

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE MOVILIDADES PARA EXPERIENCIAS ERASMUS+ EN EMPRESAS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES. Proyecto nº: 2018-1-ES01-KA102-048103
CONVOCATORIA PARA ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES
Curso 2019-2020

En Valladolid a 18 de febrero de 2020

El Proyecto “Internacionalización de las Enseñanzas Artísticas Profesionales de Castilla y León: MDA3”, coordinado por la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), convoca, de forma extraordinaria, las siguientes movilizaciones para realizar prácticas en empresas e instituciones internacionales durante el curso 2019-2020, de acuerdo con el programa Erasmus+ concedido para desarrollar por nuestro Consorcio.

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS MOVILIDADES.

- Se convocan **tres movilizaciones** para prácticas y formación en instituciones y empresas europeas **para alumnado de Escuelas de Arte** y **una movilidad** para prácticas y formación en instituciones y empresas europeas **para alumnado de Conservatorios y Escuelas de Danza.**
- Los **candidatos** deberán estar matriculados durante el presente curso 2019-2020 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas, miembro del Consorcio MDA3, cursando ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño o estudios profesionales de música o danza. Además deberán ser **mayores de 18 años** en el momento de realizar la movilidad.
- Las prácticas se realizarán en empresas o instituciones con centros de trabajo o de gestión localizados fuera del territorio español en cualquiera de los países adscritos al Programa Erasmus+.
- Las prácticas tendrán una duración mínima de 15 días y máxima de 2 meses, sin incluir los viajes de ida y vuelta.
- Las prácticas se desarrollarán durante el curso académico 2019-2020, iniciándose a partir del 1 de abril de 2020 y teniendo que haber finalizado antes del 30 de agosto de 2020.
- Las prácticas de carácter voluntario serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento emitido por el centro de destino. Las prácticas curriculares obtendrán el reconocimiento académico del centro educativo.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Convenio de Subvención que rige el Proyecto.
- Los estudiantes estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil.
- Todo el proceso se regirá de acuerdo con la normativa y las directrices Erasmus + y por el Convenio de subvención.

2. MODALIDADES DE ACCESO

- Becas para alumnado matriculado en el curso 2019-2020 en cualquier Centro de Enseñanzas Artísticas miembro del Consorcio MDA3, en algún ciclo formativo de grado medio de artes plásticas y diseño o estudios profesionales de música o danza.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud PDF con firma original.
- b) Curriculum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma del país de acogida, según modelo Europass, con documentos acreditativos de los certificados y méritos que se mencionen.
- c) Portfolio académico con enlace de portal en internet tipo ISSUU: <http://issuu.com/>, o bien en formato PDF (preferentemente en inglés o el idioma del país de destino), que no exceda de 5 MB de tamaño.
- d) Documentos que acrediten el conocimiento de lenguas extranjeras (si procede).
- e) Carta de motivación.
- f) Ficha de datos de la empresa/institución de acogida (opcional).
- g) Ficha de información sobre protección de datos.
- h) Estudiantes de países no comunitarios: permiso de residencia en vigor, válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad.
- i) Cualquier otro documento que se considere oportuno.

4. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

La solicitud original se entregará al coordinador de relaciones internacionales o coordinador Erasmus del Centro Educativo. El resto de la documentación se enviará en archivo comprimido con extensión .rar o .zip, a la siguiente dirección de correo electrónico: erasmus.fuescyl@educa.jcyl.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 20 de marzo de 2020.

5. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

Resueltas las incidencias, los pre-candidatos pasan a ser candidatos y se inicia el proceso de selección de acuerdo con los siguientes criterios de valoración sobre un máximo de 40 puntos:

- a) Expediente académico: 10 puntos.
- b) Curriculum Vitae en español y/o en inglés, o en el idioma de la entidad de acogida, según modelo Europass: 3 puntos.
- c) Portfolio: 6 puntos
- d) Carta de motivación: 1 punto
- e) Otras titulaciones académicas: 3 puntos
- f) Titulación o certificaciones oficiales en idiomas: 9 puntos.
- g) Aportación de la entidad de acogida donde realizar la movilidad: 5 puntos.

- h) No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus+ gestionada por el Consorcio MDA: 3 puntos.

No se podrán presentar candidatos que ya hayan realizado una movilidad con este mismo proyecto: 2018-1-ES01-KA102-048103. El proceso de valoración se realizará por el Comité de Selección del Consorcio MDA3.

Una vez baremados los candidatos, el Comité de Selección publicará las listas de candidatos titulares y en reserva, pudiendo comenzar el procedimiento de ejecución de movilizaciones.

El Comité de Selección velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su raza, sexo o religión.

6. RESOLUCIÓN.

La resolución de concesión de becas se hará pública y los resultados de la selección serán expuestos en las webs www.fuescyl.com, www.educa.jcyl.es y en los tablones de anuncios de los centros miembros del Consorcio.

7. CUANTÍAS DE LAS BECAS.

Las tablas aplicables para el cálculo dependiendo de los países de destinos y aprobadas por la Agencia Nacional española para el Convenio de Subvención que rige este proyecto.

- a) Contribución a los gastos de viaje:

Distancia de viaje	Importe
Entre 10y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Nota: la "distancia del viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

b) Contribución a los gastos de manutención y alojamiento en el país de destino:

PAÍS DE DESTINO	Dietas por día	
	Día 1 –14 ⁽¹⁾	Día 15 –60 ⁽²⁾
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	78 €	55 €
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	68 €	48 €
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	57 €	40 €

Nota: El importe por día se calcula de la siguiente manera: entre el primer y el 14º día de actividad (1): el importe por día especificado en la primera columna. Entre el 15º y el 60º día de actividad (2): 70% del importe especificado en la primera columna (por día y participante).

8. RENUNCIAS Y PLAZO DE RENUNCIAS.

En caso de renuncia a la práctica internacional, el candidato seleccionado deberá presentarla por escrito en un plazo máximo de 15 días desde la concesión de la misma.

Se consideran causas justificadas de renuncia: enfermedad o accidente, enfermedad o fallecimiento de un familiar de segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente justificada.

La Convocatoria entrará en vigor a partir del momento de su publicación.

El Comité de Selección